

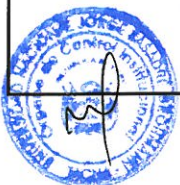
ANEXO 01:

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Entidad	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL:	05/01/2015	AL:	30/06/2015
Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

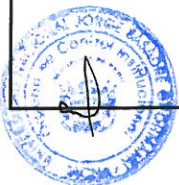
N° y Nombre de Informe	N° de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación
004-2014-2-0214 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE SELECCION PERIODOS 2011-2012 Y 2013	1	QUE EL SEÑOR RECTOR DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA OTORQUE LAS FACILIDADES PARA QUE SE NOS PROPORCIONEN LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE LA ACCION DE CONTROL.	Implementada
003-2014-2-0214 INFORME ESPECIAL DERIVADO DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD QUE GENERARON RESOLUCIONES DE COBRANZA DE ESSALUD, PERIODO 2007-2013	1	INICIAR ACCIÓN LEGAL - PROCESO CIVIL.	Pendiente
002-2014-2-0214 EXAMEN ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD QUE GENERARON RESOLUCIONES DE COBRANZA DE ESSALUD, PERIODO 2007-2013	1	SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS QUE RESULTAREN RESPONSABLES, SI SE TIENE QUE EFECTUAR EL PAGO DE LAS RESOLUCIONES DE COBRANZA Y RESOLUCIONES DE EJECUCIÓN COACTIVA RECIBIDAS, PARA EFECTUAR LA REPARACIÓN DEL MISMO.	En proceso
	3	QUE EL VICERRECTORADO ACADÉMICO COORDINE CON LAS FACULTADES OPORTUNAMENTE, PARA QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE SE REALICE CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A EFECTOS DE QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN ANTES DEL INICIO DEL AÑO ACADÉMICO Y QUE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCESO SEAN REMITIDOS A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OPORTUNAMENTE, A FIN DE SER CONSIDERADOS EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES (T-REGISTRO y PLAME), EVITÁNDOSE EL PAGO DE MULTAS.	Implementada
	5	DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS EX FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN 1, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU INCONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	En proceso
001-2014-2-0214 EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO ANTE ESSALUD DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE INGRESO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, DURANTE LOS AÑOS 2010 Y 2011	1	DISPONGA LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES SI EL PROCESO PENAL PRESENTADO CONTRA ESSALUD RESULTASE DESFAVORABLE A LA UNIVERSIDAD Y SE TENGA QUE EFECTUAR EL PAGO DE LAS RESOLUCIONES DE COBRANZA RECIBIDAS, A EFECTOS DE EFECTUAR LA REPARACIÓN DEL MISMO.	En proceso
	2	QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE SE REALICE ANTES DEL INICIO DEL AÑO ACADÉMICO Y QUE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE PROCESO SEAN REMITIDOS A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS OPORTUNAMENTE, A FIN DE SER CONSIDERADOS EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES (T-REGISTRO Y PLAME) EVITÁNDOSE EL PAGO DE MULTAS.	Implementada
	3	LAS OFICINAS DE ASESORÍA LEGAL, RECURSOS HUMANOS Y ECONOMÍA Y FINANZAS DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES RECTORALES N° 1398 Y 1653-2012-UN/JBG DE FECHAS 28/09/2012 Y 28/12/2012 RESPECTIVAMENTE.	Implementada
	4	QUE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL VERIFIQUE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 09/08/2013; QUE DISPONE EL PLAZO DE 72 HORAS PARA LA FIRMA DE CONTRATOS DOCENTES.	No aplicable



N° y Nombre de Informe	N° de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación
<p>001-2014-2-0214 EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO ANTE ESSALUD DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE INGRESO DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, DURANTE LOS AÑOS 2010 Y 2011</p>	5	LA SECCIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO REMITA LAS RESOLUCIONES DE COBRANZA DE ESSALUD RECIBIDAS A LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, LA QUE COORDINARÁ A LA BREVEDAD POSIBLE CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS-SECCIÓN DE COMPENSACIONES Y OBLIGACIONES SOCIALES SU REVISIÓN Y DESCARGO CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE EN USO DEL DERECHO A LA CONTRADICCIÓN ADMINISTRATIVA LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL PRESENTE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES EN EL PLAZO PREVISTO POR LEY.	Implementada
	6	DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A LOS EX FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N° 1, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU INCONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.	No aplicable
	7	NO APLICABLE	No aplicable
	8	NO APLICABLE	No aplicable
<p>003-2013-2-0214 INFORME ESPECIAL DERIVADO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES</p>	1	INICIAR ACCIÓN LEGAL - PROCESO CIVIL.	En proceso
<p>002-2013-2-0214 EXAMEN ESPECIAL A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES</p>	1	DISPONGA EL DESLINDE DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL ANEXO N° 01, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO D. S. N° 005-90-PCM; LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO; LEY N° 27785 - LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY N° 23733 - LEY UNIVERSITARIA Y DEMÁS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD EN LO QUE FUERA APLICABLE.	No aplicable
	2	QUE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES EL COSTO DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, EN LOS CASOS DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.	Implementada
	3	QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD EJECUTORA EMITAN DIRECTIVAS INTERNAS DONDE SE DISPONGAN MECANISMOS DE CONTROL PARA EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A INVERSIONES.	Implementada
	4	QUE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PIP CON CÓDIGO SNIP 19112 - CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES Y FORMULE EN UN NUEVO PROYECTO, EN EL QUE SE CONSIDEREN LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO CON TODOS SUS COMPONENTES, CUMPLIENDO ASÍ EL OBJETIVO DEL PIP.	En Proceso
	5	QUE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS OFICINAS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, ASÍ COMO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS, DETERMINEN EL USO O TRATAMIENTO QUE SE DARÁ A TODOS LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES" QUE NO FUERON UTILIZADOS.	En Proceso
<p>001-2013-2-0214 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RATIFICACIONES, ASCENSOS Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS CON GOCE DE HABER A DOCENTES, AÑOS 2009-2011</p>	1	QUE EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISPONGA LA INMEDIATA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE DOCENTES, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.	No aplicable



N° y Nombre de Informe	N° de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación
037-2013-3-0465 INFORME LARGO FINANCIERO 2011 Y 2012	1	<p>PERIODO 2011:</p> <p>APLIQUE LA NORMATIVIDAD QUE EMANA DE LA CAPACIDAD SANCIONADORA QUE LE OTORGA LA CONDICIÓN DE SUBORDINACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DANDO CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE UNA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE PERMANENTE O EXTRAORDINARIO SEGÚN LA CALIFICACIÓN O JERARQUÍA DEL TRABAJADOR EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTÍCULOS 39º, 40º, 41º Y 42º SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO, D. S. N° 005-90-PCM; LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO-LEY N° 27185; LEY N° 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO GENERAL; LEY N° 27785-LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	No aplicable
037-2013-3-0465 INFORME LARGO FINANCIERO 2011 Y 2012	2	<p>PERIODO 2011:</p> <p>QUE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS ELABOREN UN PLAN DE ACCIÓN CON EL OBJETO DE PRIORIZAR LOS RECURSOS Y EL APOYO NECESARIO A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN AL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE, A FIN DE QUE SE REALICEN LOS ANÁLISIS DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES Y SE SINCEREN LOS SALDOS; SIN PERJUICIO DE REALIZAR LOS ANÁLISIS DE CUENTAS AL CIERRE DE CADA MES Y ESPECIALMENTE AL CIERRE DE CADA AÑO; LO QUE SERVIRÁ PARA REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES NECESARIOS Y DETERMINAR LOS RESULTADOS DE FORMA CORRECTA, CUMPLIENDO A CABALIDAD LAS DIRECTIVAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.</p>	Implementada
	4	<p>PERIODO 2011:</p> <p>QUE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ORDENE DE MANERA INMEDIATA QUE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS COMO SON LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y LAS UNIDADES DE CONTABILIDAD Y CONTROL PATRIMONIAL, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE SINCEREN ESTA CUENTA; Y EN CASO DE DETERMINARSE QUE ESTOS BIENES NO INGRESARON AL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD, DEBERÁ COORDINAR CON EL ASESOR LEGAL PARA QUE SE INICIEN LAS ACCIONES CORRESPONDEINTES PARA EFECTIVIZAR SU INCORPORACIÓN.</p>	Implementada
	6	<p>PERIODO 2011:</p> <p>QUE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COORDINE CON LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS EL OTORGAMIENTO A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE PERSONAL, NECESARIOS PARA QUE SE AGILICE LA FORMULACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y NO LIQUIDADAS ACUMULADAS HASTA EL AÑO 2011; SIN PERJUICIO DE LO MENCIONADO, PARA LOS EJERCICIOS SUBSIGUIENTES SE DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN PERMANENTE QUE SE RESPONSABILICE POR EL SEGUIMIENTO Y CONFORMIDAD DE LAS OBRAS REALIZADAS POR CONTRATA Y SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA ANTES DE LA CANCELACIÓN DE LOS PAGOS FINALES, BAJO RESPONSABILIDAD.</p>	Implementada
	13	<p>PERIODO 2012:</p> <p>APLIQUE LA NORMATIVIDAD QUE EMANA DE LA CAPACIDAD SANCIONADORA QUE LE OTORGA LA CONDICIÓN DE SUBORDINACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DANDO CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE UNA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE PERMANENTE O EXTRAORDINARIO SEGÚN LA CALIFICACIÓN O JERARQUÍA DEL TRABAJADOR EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTS. 39º, 40º, 41º Y 42º SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO-D. S. N° 005-90-PCM; LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO-LEY N° 27185; LEY N° 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO GENERAL; LEY N° 27785-LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	No aplicable
	14	<p>PERIODO 2012:</p> <p>QUE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS ELABOREN UN PLAN DE ACCIÓN CON EL OBJETO DE PRIORIZAR LOS RECURSOS Y EL APOYO NECESARIO A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN AL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE, A FIN DE QUE SE REALICEN LOS ANÁLISIS DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES Y SE SINCEREN LOS SALDOS; SIN PERJUICIO DE REALIZAR LOS ANÁLISIS DE CUENTAS AL CIERRE DE CADA MES Y ESPECIALMENTE AL CIERRE DE CADA AÑO; LO QUE SERVIRÁ PARA REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES NECESARIOS Y DETERMINAR LOS RESULTADOS DE FORMA CORRECTA, CUMPLIENDO A CABALIDAD LAS DIRECTIVAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.</p>	Implementada



N° y Nombre de Informe	N° de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación
037-2013-3-0465 INFORME LARGO FINANCIERO 2011 Y 2012	16	PERIODO 2012: QUE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO ORDENE DE MANERA INMEDIATA QUE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS COMO SON LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y LAS UNIDADES DE CONTABILIDAD Y CONTROL PATRIMONIAL, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE SINCEREN ESTA CUENTA; Y EN CASO DE DETERMINARSE QUE ESTOS BIENES NO INGRESARON AL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD, DEBERÁ COORDINAR CON EL ASESOR LEGAL PARA QUE SE INICIEN LAS ACCIONES CORRESPONDEINTES PARA EFECTIVIZAR SU INCORPORACIÓN.	Implementada
	19	PERIODO 2012: QUE EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO COORDINE CON LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS EL OTORGAMIENTO A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE PERSONAL, NECESARIOS PARA QUE SE AGILICE LA FORMULACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS Y NO LIQUIDADAS ACUMULADAS HASTA EL AÑO 2012; SIN PERJUICIO DE LO MENCIONADO, PARA LOS EJERCICIOS SUBSIGUIENTES SE DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN PERMANENTE QUE SE RESPONSABILICE POR EL SEGUIMIENTO Y CONFORMIDAD DE LAS OBRAS REALIZADAS PARA CONTRATA Y SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA ANTES DE LA CANCELACIÓN DE LOS PAGOS FINALES, BAJO RESPONSABILIDAD.	Implementada
	21	PERIODO 2012: QUE DE MANERA INMEDIATA, LAS JEFATURAS DE LAS UNIDADES DE CONTROL PARIMONIAL, BIBLIOTECA CENTRAL Y CONTABILIDAD REALICEN UN INVENTARIO FÍSICO Y VALORIZADO DE TODO EL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA UNIVERSIDAD, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LOS FALTANTES Y DISPONER QUE SE REALICEN LAS GESTIONES PARA HACER EFECTIVA LA RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS; CASO CONTRARIO, SE DBERÁN REALIZAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES DEL VALOR DEL TEXTO OTORGADO EN PRÉSTAMO.	Implementada
036-2013-3-0465 INFORME LARGO PRESUPUESTAL 2012	1	APLIQUE LA NORMATIVIDAD QUE EMANA DE LA CAPACIDAD SANCIONADORA QUE OTORGA LA CONDICIÓN DE SUBORDINACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTÍCULOS 39º, 40º, 41º Y 42º SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO-D. S. N° 005-90-PCM; LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO-LEY N° 27185; LEY N° 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y LEY N° 27785-LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y OTRA NORMATIVA QUE SEA APLICABLE.	No aplicable
035-2013-3-0465 INFORME LARGO PRESUPUESTAL 2011	1	APLIQUE LA NORMATIVIDAD QUE EMANA DE LA CAPACIDAD SANCIONADORA QUE OTORGA LA CONDICIÓN DE SUBORDINACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTÍCULOS 39º, 40º, 41º Y 42º SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO-D. S. N° 005-90-PCM; LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N°. 27185; LEY N° 27444-LEY DEL PROCEDIMIENTO GENERAL Y LEY N° 27785-LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y OTRA NORMATIVA QUE SEA APLICABLE.	No aplicable
001-2012-2-0214 INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA INACTIVOS Y REVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA PARA PIP 2011	2	QUE EL ENCARGADO DE LA UNIDAD EJECUTORA SOLICITE EL PRESUPUESTO PARA REALIZAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LOS 10 PROYECTOS DE INVERSIÓN CULMINADOS, ASÍ COMO POSTERIORMENTE SE EMITA LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y SE PROCEDA AL CIERRE RESPECTIVO.	No aplicable
	5	QUE EL ENCARGADO DE LA UNIDAD EJECUTORA SOLICITE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON CÓDIGO SNIP N° 10555, 24423, 27775, 38036, 7725, 51276 Y 35786 Y EFECTÚE EL CIERRE DE LOS 7 PROYECTOS CULMINADOS.	Implementada
021-2011-3-0460 INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA, PERIODO 2009	6	QUE SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO A LA BREVEDAD POSIBLE PARA MEJORAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA.	Implementada



N° y Nombre de Informe	N° de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación
002-2011-2-0214 INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PRONAFCAP 2010	2	RECIBIDA LA TERCERA REMESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EFECTUADA LA LIQUIDACIÓN DE LOS ADEUDOS EXISTENTES, EL JEFE DEL PROYECTO PRONAFCAP PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LOS AHORROS GENERADOS EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PRESUPUESTADO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL FIRMADO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE ESTABLECE EN SU CLÁUSULA SEXTA QUE EL PRESUPUESTO DEL CONVENIO NO CONTEMPLA MARGEN INSTITUCIONAL ALGUNO.	No aplicable
	7	SE PROCEDA AL RECUPERO DE S/. 2,101.37 POR PAGOS INDEBIDOS EFECTUADOS A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD QUE PARTICIPARON COMO CAPACITADORES Y MONITORES DEL PRONAFCAP, AL HABER INCURRIDO EN INCOMPATIBILIDADES HORARIAS.	Implementada
	12	EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS E) Y F) DEL ARTÍCULO 15° DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 27785, SE RECOMIENDA DISPONDER EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS EX FUNCIONARIOS Y DOCENTES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES DEL N° 1 AL 4.	Implementada
001-2011-2-0214 INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS LICITACIONES PÚBLICAS N° 002, 003 y 005-2009 Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2010	7	EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS E) Y F) DEL ARTÍCULO 15° DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 27785, SE RECOMIENDA DISPONDER EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS EX FUNCIONARIOS Y DOCENTES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES DEL N° 1 AL 5.	Implementada
011-2010-2-0214 INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA, PERIODO 2008	1	SE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR A LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27° DEL DECRETO 276 - LEGISLATIVO N° LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO.	Implementada
008-2010-2-0214 INFORME ESPECIAL DERIVADO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE PERSONAL PERIODO ENERO 2008 - JULIO 2009	1	INICIAR ACCIÓN LEGAL - PROCESO CIVIL.	En proceso
006-2010-2-0214 EXAMEN ESPECIAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PERIODO ENERO 2008 - DICIEMBRE 2009	9	EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS E) Y F) DEL ARTÍCULO 15° DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 27785, SE RECOMIENDA DISPONDER EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS EX FUNCIONARIOS Y DOCENTES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES DEL N° 1 AL 3.	Implementada
005-2010-2-0214 INFORME ESPECIAL DERIVADO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE PERSONAL, PERIODO ENERO 2008 - JULIO 2009	1	INICIAR ACCIÓN LEGAL - PROCESO CIVIL.	En Proceso
003-2010-2-0214 INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LA OFICINA DE PERSONAL, PERIODO ENERO 2008 - JULIO 2009 - REFORMULADO	3	EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS E) Y F) DEL ARTÍCULO 15° DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 27785, SE RECOMIENDA DISPONDER EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INCURRIDOS POR EL FUNCIONARIO, EX FUNCIONARIOS Y DOCENTE COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3 Y 4.	Implementada
	10	QUE EN RAZÓN DE NO ENCONTRARSE AUTORIZADA NI PRESUPUESTADA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD Y EFECTUARSE EL PAGO DE LA MISMA CON LOS SALDOS NO EJECUTADOS DE LA PARTIDA GENÉRICA DE GASTOS DE "PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES" SE PROCEDA A LA INMEDIATA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE ESTA BONIFICACIÓN.	Implementada
	12	QUE SE PROCEDA A REFORMULAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP APROBADO DE LA UNIVERSIDAD, A FIN DE QUE ESTE CORRESPONDA A LA EJECUCIÓN DE LA PLANILLA DE HABERES DE LA UNIVERSIDAD PARA QUE HAYA UNA CONCORDANCIA ENTRE LOS NIVELES DE LAS PLAZAS DEL PAP Y LOS NIVELES DE LAS PLAZAS OCUPADAS POR EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA TERMINAR CON LOS SALDOS NO EJECUTADOS EN LA GENÉRICA DE GASTOS DE "PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES".	Implementada



N° y Nombre de Informe	N° de recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación
002-2010-2-0214 INFORME ESPECIAL DERIVADO DEL EXAMEN ESPECIAL A LOS CONTRATOS FIRMADOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	1	INICIAR ACCIÓN LEGAL - PROCESO PENAL.	En Proceso
005-2009-2-0214 INFORME ESPECIAL DERIVADO DEL EXAMEN ESPECIAL AL PAGO DE VIÁTICOS EN LA UNIVERSIDAD- PERIODO 1999-2008 (REFORMULADO)	1	INICAR ACCIÓN LEGAL - PROCESO CIVIL.	En proceso
002-2009-2-0214 INFORME ESPECIAL DERIVADO DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS LICITACIONES PÚBLICAS N° 001 Y 002-2007-UNJBG, ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2006-UNJBG Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	1	INICIAR ACCIÓN LEGAL - PROCESO CIVIL.	En proceso
005-2007-2-0214 EXAMEN ESPECIAL A LAS ADQUISICIONES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DEL CANON Y REGALIAS MINERAS	1	QUE LOS COMITES ESPECIALES, EFECTUEN ACCIONES OPORTUNAS EN LA EJECUCION DE FONDOS PUBLICOS ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD, A FIN DE COMPLETAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS FACULTADES DE CIENCIAS AGRICOLAS E INGENIERIA DE MINAS.	No aplicable
003-2006-2-0214 EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS PERIODO ENERO 2005-JUNIO 2006	5	QUE DISPONGA EN UN PLAZO PERENTORIO LA IMPLEMENTACION DE LAS 43 RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO, DEBIENDO COMUNICAR LAS ACCIONES ADOPTADAS DEBIDAMENTE SUSTENTADAS AL ORGANO DE CONTRO INSTITUCIONAL.	Implementada

Fecha: 30/06/2015

Fuente:

Información obtenida del Sistema de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República.

Leyenda:

En (1) Recomendación, se ha incluido el texto completo de la recomendación como ha sido incluida en el Informe de Control respectivo, sin perjuicio de tener en cuenta la omisión de nombres y cualquier otro dato que permita identificar a las personas involucradas en los presuntos hechos irregulares, en salvaguarda de su derecho de honor y la buena reputación.

En (2) el estado de implementación de la recomendación es: Pendiente, En Proceso, No aplicable, Retomada o Implementada (Concluida), según lo siguiente:

- Pendiente** : Cuando el Titular de la entidad aún no ha designado a los responsables de implementar las recomendaciones o no se han iniciado las acciones de implementación.
- En Proceso** : Cuando el Titular de la entidad ha designado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones, y estos han iniciado las acciones correspondientes, las cuales se encuentran en proceso.
- No aplicable** : Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presentan modificaciones al marco legal que rige el accionar de la institución o no resultan exigibles u otras razones.
- Retomada** : Cuando se realiza el seguimiento a través de otro Informe de Control más reciente, el cual contiene la misma observación.
- Implementada** : Cuando se aplicaron las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación.

